

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 014 DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 11 DE ABRIL DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

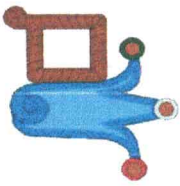
En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del once de abril del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
FECHA: 11 DE ABRIL DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para reprogramar la fecha de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, que de acuerdo al Calendario de Sesiones se tenía proyectada para el viernes 18 de abril de 2025; y que, por periodo vacacional de Semana Santa se cambia la Sesión al miércoles 16 de abril de 2025.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de marzo de 2025.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para habilitar los días 14, 15, 16 y 17 de abril del presente ejercicio fiscal correspondiente al primer periodo vacacional, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para la habilitación de los días del mes de abril, correspondientes al primer periodo vacacional que comprende del día 14 al 18 de abril del presente año, solicitado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios.**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para la emisión de la Segunda Convocatoria para**



LIBRO de



seleccionar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.

- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 16 minutos del día 11 de abril del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

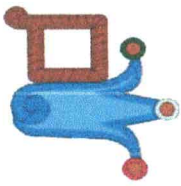
Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that reads "GOBIERNO MUNICIPAL Ayapango" and "LIBRO DE CABILDO".



términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a este cuerpo edilicio la **aprobación para reprogramar la fecha de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, que de acuerdo al Calendario de Sesiones se tenía proyectada para el viernes 18 de abril de 2025; y que, por periodo vacacional de Semana Santa se cambia la Sesión al miércoles 16 de abril de 2025.**"



[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

Acta

Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del estado de México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
 NÚM. DE OFICIO: APA/SE/187/2025.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE ABRIL DE 2025

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 P R E S E N T E:

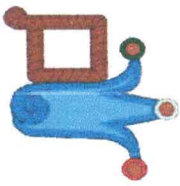
El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirve la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el Art. 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- La aprobación para reprogramar la fecha de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, que de acuerdo al Calendario de Sesiones se tenía proyectada para el viernes 18 de abril del 2025; y que, por periodo vacacional de Semana Santa se cambia la Sesión al miércoles 16 de abril del 2025.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
 LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

RECIBIDA PRESIDENCIA
 EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025
 10:56



Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 096

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 096 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba reprogramar la fecha de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, que de acuerdo al **Calendario de Sesiones** se tenía proyectada para el **viernes 18 de abril de 2025**; y que, por periodo vacacional de **Semana Santa** se cambia la Sesión al **miércoles 16 de abril de 2025**.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

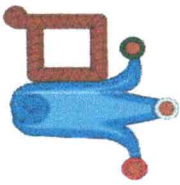
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación **sobre el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de marzo de 2025.**"



LIBRO DE CABILDO



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 06 de abril de 2025.
 Oficio: AYAPRE/322/2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
 PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le informo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el informe que entrega el suscrito relativo a la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de marzo de 2025, el cual es del tenor siguiente:

No.	Expediente	Año	Demanda	Acuña	Saldo	Observaciones
1	SAE/43/2021	Miriam Adh Chavez Badino	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenatorio por la cantidad aproximada de \$601 921.82 pesos.	Por acuerdo de 28 de febrero de 2025, se tuvo por cumplida la esencia de lo solicitado.
2	SAE/336/2021	Amanda Morales Jiménez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay saldo.	Se señaló las 12:30 hrs. del día 29 de abril de 2025, para la audiencia de Conciliación, Desahucio Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3	SAE/236/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Prestaciones laborales (salarios, pagos, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay saldo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahucio de pruebas.
4	SAE/46/2024	Erika Rodríguez Velasco	H. Ayuntamiento de Ayapango	Reinstalación o indemnización.	Aún no hay saldo.	Se contestó demanda el 16 de febrero de 2025.
5	TRUJEN/14/2024	Luis Ángel Flores Huilucita	Seguridad Ciudadana, Secretaría de Finanzas y Comisiones de Honor y Justicia	Demanda de nulidad	Aún no hay resolución.	Se contestó demanda en fecha 20 de marzo de 2025.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.
 Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.

[Handwritten signatures and initials]

Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.



LIBRO de

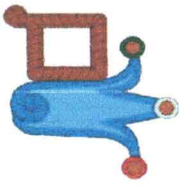
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 097

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 097 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Informe de la Relación detallada del Contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de marzo de 2025.

[Handwritten signatures and initials]



No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Lauda	Observaciones
1	SAE/43/2011	Miniam Adé Chávez Badillo	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Condenatorio, por la cantidad aproximada de \$801 921 82 pesos.	Por acuerdo de 26 de febrero de 2025, se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.
2	SAE/335/2021	Armando Morales Jiménez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Indemnización constitucional	Aún no hay laudo.	Se señalan las 10:00 hrs. del día 29 de abril de 2025, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Prestaciones laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahogo de pruebas.
4	SAE/406/2024	Érika Rodríguez Velarde	H. Ayuntamiento de Ayapango	Reinstalación o indemnización	Aún no hay laudo.	Se contestó demanda el 18 de febrero de 2025.
5	TRUJAE/114/2025	Luis Ángel Flores Huihuico	Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, Comisión de Honor y Justicia	Demanda de Nulidad	Aún no hay resolución	Se contestó demanda en fecha 20 de marzo de 2025.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 4 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al acuerdo por el que se establece el calendario del poder ejecutivo del gobierno del estado de México que regirá en el año 2025, Solicito a este cuerpo edilicio la **aprobación para habilitar los días 14, 15, 16 y 17 de abril del presente ejercicio fiscal correspondiente al primer periodo vacacional, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.** Lo anterior para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas para la integración de los informes financieros correspondientes al primer trimestre 2025, además de la integración de información requerida en diferentes plataformas gubernamentales, dichas actividades estarán a cargo de la Dirección de Finanzas y Tesorería."



ÁREA ADMINISTRATIVA
 NÚMERO DE OFICIO
 ASUNTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
 AYAPANGO
 EL QUÉ SE INDICARÉ

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 09 de abril del 2025.

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 PRESENTE.

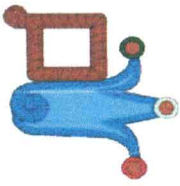
La que suscribe Lic. En Admón. Pablo Galindo Sandoval, en mi carácter de Director de Finanzas y Tesorería, para este fin condujo hasta emitir un cordel salvado, al tiempo se envió un punto para su aprobación en la próxima sesión cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Administración 2025-2027 en base al ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025".

- Autorización y en su caso aprobación para habilitar de los días 14, 15, 16 y 17 de abril del presente ejercicio fiscal, correspondiente al primer periodo vacacional del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 19 de diciembre de 2024.

Lo anterior para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas para la integración de los informes financieros correspondientes al primer trimestre 2025, además de la integración de información requerida en diferentes plataformas gubernamentales, dichas actividades estarán a cargo de la Dirección de Finanzas y Tesorería.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.





Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo " Señor Presidente le informo que ha quedado aprobado el punto por Unanimidad de votos y ha quedado sustanciado de este modo el octavo punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 098

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 4 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al acuerdo por el que se establece el calendario del poder ejecutivo del gobierno del estado de México que regirá en el año 2025, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 098 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba habilitar los días 14, 15, 16 y 17 de abril del presente ejercicio fiscal correspondiente al primer periodo vacacional, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

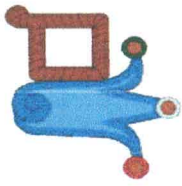
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto IX del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos , 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 4 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al acuerdo por el que se establece el calendario del poder ejecutivo del gobierno del estado de México que regirá en el año 2025, Solicito a este cuerpo edilicio la **aprobación para la habilitación de los días del mes de abril, correspondientes al primer periodo vacacional que comprende del día**



Handwritten signatures and initials on the right margin.



14 al 18 de abril del presente año, solicitado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios."

Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 NO. DE OFICIO: AYPG/DOPYS/0023/ABR-2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE ABRIL DEL 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, EDO DE MÉX.
 P R E S E N T E:

El que suscribe Arq. Berenice Romero Sánchez, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango, por medio del presente se envío un cordial y afectuoso saludo y a su vez me permito solicitar se someta a votación de aprobar el siguiente punto:

Aprobación de la suspensión de los días del mes de abril, correspondiente al primer periodo vacacional que comprende del día 14 de abril al 18 de abril del presente año, el cual se establece en los artículos 65 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para los procedimientos administrativos de contratación y pagos de obra a cargo de esta dirección que dignamente representa.

Abril

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
 FECHA 09/04/25
 HORA 14:25 hrs

ATENTAMENTE

ARQ. BERENICE ROMERO SANCHEZ
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document]



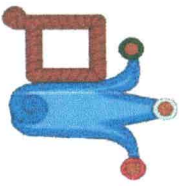
Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor. El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Le informo Señor Presidente que ha quedado sustanciado de este modo el noveno punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente". Acto seguido el C. Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".



Acuerdo Municipal Número 099

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 4 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en base al acuerdo por el que se establece el calendario del poder ejecutivo del gobierno del estado de México que regirá en el año 2025, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 099 quedando como sigue:

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document]



ÚNICO. – Se aprueba la habilitación de los días del mes de abril, correspondientes al primer periodo vacacional que comprende del día 14 al 18 de abril del presente año, solicitado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto X del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios solicito a este cuerpo edilicio la **aprobación para la emisión de la Segunda Convocatoria para seleccionar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**"



CABILDO

Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AREA: SINDICATURA
 OFICIO N°: AY/SM/641/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 9 de abril del 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACION 2025- 2027
 P R E S E N T E

Quien suscribe C. Minerva Ramos Diaz, en mi carácter de Síndico Municipal por medio del presente me permito cordialmente saludarle y al mismo tiempo y con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios así como los demás relativos de los diversos ordenamientos aplicable, solicita a usted respetuosamente, someter en la próxima sesión ordinaria de cabildo el siguiente punto:

- La aprobación para la emisión de la segunda convocatoria para seleccionar a los integrantes de la comisión de selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado De México.

Sin más por el momento me despido de usted y agradezco de antemano su valiosa atención y apoyo.

ATENTAMENTE
C. MINERVA RAMOS DIAZ
 SINDICO MUNICIPAL
 ADMINISTRACION 2025-2027

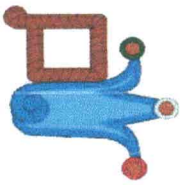
RECIBIDO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 FECHA: 10/04/2025
 HORA: 12:45 pm
 MARGARITA SORIANO CUADROS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN CENTRO AYAPANGUEÑO DE GARIBO, BARRIO WILLAR, C.P. 54760.

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

LIBRO DE C...

Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**,



Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Le informo Señor Presidente que ha quedado sustanciado de este modo el décimo punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente". Acto seguido el C. Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 100

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 100 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria para seleccionar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango and the text "LIBRO de...".

Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISION DE SELECCION MUNICIPAL QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, inciso a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 49 bis del Reglamento Municipal de Ayapango vigente.

CONSIDERANDO

I. Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el Decreto por el que se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Trabajo de Ayapango, Estado de México.

II. Que la fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco miembros de los cuales tres serán propuestos por instituciones de Educación y de Investigación con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

III. Que la fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco miembros de los cuales dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil a su vez, una persona con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

IV. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción será honorario. En caso de lo contrario, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan lo siguiente:

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 FRACCION I INCISOS A) Y B) Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA a las instituciones de Educación y de Investigación y a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio o en su caso, a las personas con conocimiento en materia de Fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que aspiran candidatas o candidatos a integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México, de conformidad:

con las siguientes:

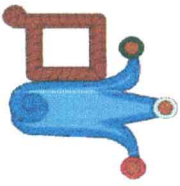
BASES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en la fracción I inciso a) y b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Ayapango, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexicanos que integrarán la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con siguientes requisitos:

1. Ser Ciudadano o Ciudadana Mexicano(a) por nacimiento, con residencia en el Municipio de Ayapango, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Gozar de buena reputación y honorabilidad.
3. Ser mayor de edad.
4. Contar con identificación oficial fotográfica vigente.
5. No haber desempeñado cargo de Elección Pagaré.
6. Demostrar su contribución en materia de fiscalización de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
7. No ser servidor público en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de Ayapango o tener parentesco consanguíneo o afines hasta cuarto grado laborando en el mismo.
8. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal, municipal o candidato a puesto de elección popular ni ministro de algún culto religioso.

SEGUNDA. La Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, será la encargada de recibir los propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cuatro cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación e investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, las personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción deberán presentar sus propuestas los cuales deberán acompañarse por duplicado, en conjunto con la documentación siguiente:

1. Curriculor vitae, con contenido:
 - a) Nombre completo;
 - b) Domicilio en el Municipio de Ayapango, Estado de México;
 - c) Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Ayapango;
 - d) Correo Electrónico;
 - e) Fecha y lugar de nacimiento y documentos;
 - f) Número Telefónico;
2. Relato original que acredite los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con firma autógrafa y los documentos que acrediten dicha circunstancia;
3. Copia certificada del acta de nacimiento;
4. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del candidato (a) propuesta;
5. Constancia domiciliar o de residencia expedida por autoridad competente;
6. Exposición de motivos firmada por el candidato (a)



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: "El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales", y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

DÉCIMO SEGUNDO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las 13 horas con 36 minutos, del día 11 de abril del año 2025, se CLAUSURA LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

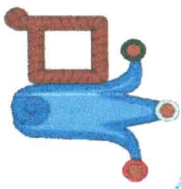
El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. – Secretario del Ayuntamiento

C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



Handwritten signatures and notes on the right margin.



Administración 2025-2027

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



C. JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ



LIBRO de C



LIBRO de C